

Trujillo, 30 de Enero del 2025

## INFORME N° 000234-2025-GRLL-GGR-GRTC-AABST

**A :** MIRELLA DEL PILAR URRELO SEIJAS  
GRTC - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Asunto :** INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-GRLL-GGR-GRTC-OEC-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD

**Referencia :** PROVEIDO N° 000185-2025-GRLL-GGR-GRTC-AABST (20Enero2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES	
1.1.	Que con INFORME N° 20972024-GRLL-GGR-GRTC-AABST, de fecha 20 de diciembre el área de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad solicita la “Adquisición de Combustible Diesel B5-S50 para la Flota Vehicular de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad”.
1.2.	Con INFORME N° 002-2025-GRLL-GGR-GRTC-OP, de fecha 08 de enero de 2025, l Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestal.
1.3.	Que, con MEMORANDO N° 014-2025-GRLL-GGR-GRTC, de fecha 16 de enero de 2025, la Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, Aprueba el Expediente de Contratación y designa al Órgano Encargado de las Contrataciones que realice la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.
1.4.	En fecha 20 de enero de 2025, se publica la convocatoria del Procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-GRLL-GGR-GRTC-OEC-1, para la Adquisición de Combustible Diesel B5- S50 para la Flota Vehicular de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de la Libertad”
1.5.	En fecha 29 de enero de 2025, según el cronograma del procedimiento de selección se realizó el registro y presentación de las Ofertas a través de la plataforma SEACE.
1.6.	Que, en fecha 30 de enero de 2025, el órgano encargado de las contrataciones DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-GRLL-GGR-GRTC-OEC-1, para la “Adquisición de Combustible Diesel B5- S50 para la Flota Vehicular de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de la Libertad”, por no obtener ofertas válidas para continuar con el procedimiento de selección.
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
2.1. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	“Adquisición de Combustible Diesel B5- S50 para la Flota Vehicular de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de la Libertad”
2.2. TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-GRLL-GGR-GRTC-OEC-1
2.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
2.4. ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM ÚNICO
3. MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	

Sólo se presentó una oferta, siendo necesario que se presenten mínimo dos ofertas para que se realice una mejora de precios.	-
<b>4. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
Otras: (X)	
SE VERIFICA QUE SE REGISTRAROS DOS POSTORES, DE LOS CUALES SÓLO EL POSTOR ACUARIO FUELS SAC HA PRESENTADO SU OFERTA, SIENDO EL MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTO AL PROCEDIMIENTO, DADA LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE REQUIERE MÍNIMO DE DOS OFERTAS PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	
<b>5. CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha realizado la convocatoria a través de plataforma SEACE, no siendo atractivo para los postores, se evidencia poco interés de participar en el procedimiento de selección.</li> <li>- Se precisa que para la determinación del valor estimado sólo se obtuvieron dos cotizaciones, los mismos que fueron promediados con los precios históricos de la entidad.</li> <li>- Con el fin de abastecer oportunamente a nuestra flota vehicular con el combustible y evitar el desabastecimiento este despacho considera informar que para la segunda convocatoria se autorice continuar con luna Adjudicación Simplificada, como criterio de celeridad en función a evitar que quede desierto en una segunda convocatoria; además que, no se estaría vulnerando la normatividad, pues el Artículo 65.4 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado,</li> </ul>

**6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Derivar al área de abastecimiento para que emita Informe Técnico que analice la segunda convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada y posteriormente solicitar al Titular su autorización.
- Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
LUIS ALBERTO ZAVALA GUTIERREZ  
GRTC - AREA DE ABASTECIMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.:

LZG/mag